

07

PEDIDO DE SERVICIO N°

000114

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 17/02/2026
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD
Motivo : SERVICIO DE DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION Y CONTROL DE AVES DE LOS AMBIENTES DE LA AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	.Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

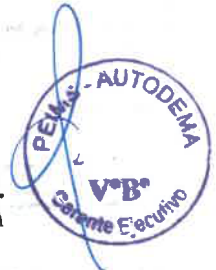
Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
060500010007	SERVICIO DE DESINSECTACION, DESRATIZACION Y DESINFECCION DE AMBIENTE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

(Firma manuscrita)
ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

(Firma manuscrita)
ING. WILDYN FERNANDO ARAGON TALAVERA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos
Firma Autorizada



Rec: 032

DOC.	9267631
EXP.	5612728

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION Y CONTROL DE AVES DE LOS AMBIENTES DE LA AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

2. FINALIDAD PUBLICA

La Autoridad Autónoma de Majes – PEIMS, organismo del Gobierno Regional de Arequipa encargado de la gestión del Proyecto Especial Integral Majes Siguan, tiene como finalidad garantizar la adecuada operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, así como asegurar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas en sus diferentes sectores y campamentos.

En ese contexto, la contratación del Servicio de Desinsectación, Desratización, Desinfección y Control de Aves de los Ambientes de la Autoridad Autónoma de Majes tiene por finalidad pública preservar la salubridad, higiene y seguridad sanitaria en las instalaciones ubicadas en los sectores Cayma, Majes (campamentos), Achoma y Pitay, mediante el control integral de vectores (arañas, roedores, insectos y aves) que puedan representar riesgos para la salud del personal y afectar el normal desarrollo de las funciones institucionales.

Asimismo, el servicio contribuye a prevenir enfermedades de origen epidemiológico, evitar la contaminación de ambientes de trabajo, almacenes, dormitorios y comedores, y proteger la infraestructura institucional, en cumplimiento de la normativa sanitaria y de seguridad y salud en el trabajo vigente, garantizando condiciones adecuadas que permitan la continuidad de las actividades operativas y administrativas del Proyecto Especial Integral Majes Siguan.

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguan, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Seleccionar al proveedor sea persona natural o jurídica que realice el servicio de "Servicio De Desinsectación, Desratización, Desinfección Y Control De Aves De Los Ambientes De La Autoridad Autónoma De Majes.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.



6. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio se debe realizar sobre el área de intervención señalada que comprende: sectores Cayma, Majes y campamentos, Achoma, Pitay

SECTOR	AMBIENTES	VECTORES
Sector Cayma	<ul style="list-style-type: none"> - Contenedores - Oficinas - Servicios Higiénicos - Almacén - Taller - Vestidores - Auditorio - Capilla - Campo deportivo 	<ul style="list-style-type: none"> - Arañas - Roedores - Insectos menores (zancudos, mosquitos, hormigas, etc.)
Campamento Central Majes Europa, Sutton, CIMA, CRV y Centro Vitivinícola, Balanza.	<ul style="list-style-type: none"> - Contenedores - Oficinas - Servicios Higiénicos - Almacén - Taller - Comedor - Almacén 	<ul style="list-style-type: none"> - Arañas - Roedores - Aves - Insectos menores (zancudos, mosquitos, hormigas, etc.) -
Achoma, Pitay	<ul style="list-style-type: none"> - Dormitorios - Servicios Higiénicos - Cocina - Sala de radio y comunicación - Almacén - Taller - Salas de estar - Sala de recreación 	<ul style="list-style-type: none"> - Arañas - Roedores - Insectos menores (zancudos, mosquitos, hormigas, etc.) -



- El proveedor deberá de presentar un sistema de gestión integral Medio Ambiente ISO 14001, garantizando que la aplicación de las técnicas no afecte potencialmente al medio ambiente.
- El proveedor deberá de cumplir las normas de seguridad en sus actividades que comprenden dicho trabajo, siendo responsabilidad del proveedor la integridad de su personal en dichas labores.
- El proveedor deberá de aplicar las dosis adecuadas de los insumos químicos que impliquen el desarrollo de dicha actividad con la finalidad de no generar mayor riesgo a la salud de los trabajadores que habitan en dichos sectores.
- El proveedor del servicio proporcionará el personal técnico calificado de toda la labor correspondiente a los presentes servicios.
- El proveedor contará con las herramientas y equipos necesarios para estos servicios.
- El proveedor se encargará de realizar una previa inspección de las áreas a intervenir, identificando posibles riesgos de vectores no mencionados líneas arriba.
- El proveedor se encargará de llevar su equipamiento hasta los lugares mencionados en el cuadro adjunto, proporcionando los vehículos necesarios para su transporte.
- El proveedor garantizará el control de los vectores mediante una carta de garantía por el periodo que lo crea conveniente e, el cual servirá como documento sustentatorio de su labor.
- En caso de alguna intoxicación por parte del personal de AUTODEMA producto de la asimilación de los insumos químicos serán de responsabilidad del proveedor.

- El proveedor deberá de proporcionar las fichas técnicas de los productos utilizados en dichas labores.
- El proveedor deberá dar las recomendaciones adecuadas al personal del sector involucrado antes y después de realizar dicha labor.
- El proveedor deberá de presentar fichas de inspección de las áreas a intervenir.
- El proveedor deberá de recoger los desperdicios generados por dicha labor.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

• **DEL PROVEEDOR:**

- Persona Natural o Jurídica apta para contratar con el estado.
- Debe contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)

• **EXPERIENCIA:**

- Con experiencia no menor a 05 servicios realizando labores afines al objeto de la contratación.

• **REQUISITOS TECNICOS:**

- Contar con equipo profesional para prestación de este servicio:
- El contratado desarrollará sus actividades para el adecuado desarrollo de las actividades específicas en el presente término de referencia y en coordinación con la gerencia de AUTODEMA.
- El proveedor contará con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
- Los gastos por viajes y viáticos serán asumidos por el proveedor.
- El personal responsable del servicio solicitado verificará el correcto desarrollo del servicio, dando conformidad en caso de cumplir las especificaciones mencionadas anteriormente.

• **ACREDITACION:**

- Copia de certificados o constancias de trabajo, ordenes de servicio y otros que sustenten la experiencia solicitada.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. **Lugar de prestación**

El servicio se realizará en las siguientes instalaciones:

- CAMPAMENTO CAYMA - Urb. La Marina E-8 Cayma - AREQUIPA
- CAMPAMENTO CENTRAL MAJES (Europa, Sutton, CRA, VIVERO Y CIMA) - MAJES – CAYLLOMA
- SECTORES ACHOMA, PITAY. – CAYLLOMA

Sectores del Ámbito del Proyecto Especial Integral Majes Siguan - AUTODEMA

b. **Plazo**

La prestación del servicio será de Treinta (30) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio u inicio del servicio en coordinación con el área usuaria.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	SERVICIO	30 DIAS CALENDARIO

9. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	UNICO ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	100%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja, más CD.

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- Constancia SCTR del personal proporcionado por el proveedor para la ejecución del servicio

Unico entregable:

- Informe detallado según Alcances del ítem 6.
 - El proveedor deberá de presentar un sistema de gestión integral Medio Ambiente ISO 14001, garantizando que la aplicación de las técnicas no afecte potencialmente al medio ambiente.
 - El proveedor deberá de cumplir las normas de seguridad en sus actividades que comprenden dicho trabajo, siendo responsabilidad del proveedor la integridad de su personal en dichas labores.
 - El proveedor deberá de aplicar las dosis adecuadas de los insumos químicos que impliquen el desarrollo de dicha actividad con la finalidad de no generar mayor riesgo a la salud de los trabajadores que habitan en dichos sectores.
 - El proveedor del servicio proporcionará el personal técnico calificado de toda la labor correspondiente a los presentes servicios.
 - El proveedor contará con las herramientas y equipos necesarios para estos servicios.
 - El proveedor se encargará de realizar una previa inspección de las áreas a intervenir, identificando posibles riesgos de vectores no mencionados líneas arriba.
 - El proveedor se encargará de llevar su equipamiento hasta los lugares mencionados en el cuadro adjunto, proporcionando los vehículos necesarios para su transporte.
 - El proveedor garantizará el control de los vectores mediante una carta de garantía por el periodo que lo crea conveniente e, el cual servirá como documento sustentatorio de su labor.
 - En caso de alguna intoxicación por parte del personal de AUTODEMA producto de la asimilación de los insumos químicos serán de responsabilidad del proveedor.
 - El proveedor deberá de proporcionar las fichas técnicas de los productos utilizados en dichas labores.
 - El proveedor deberá dar las recomendaciones adecuadas al personal del sector involucrado antes y después de realizar dicha labor.
 - El proveedor deberá de presentar fichas de inspección de las áreas a intervenir.

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem

adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 * \text{Monto Vigente} \\ F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

11. SEGUROS

No corresponde

12. GARANTIA

06 MESES – 180 días.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

14. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

15. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.



17. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Conservación Y Protección Recursos Hídricos
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili-Cayma

Arequipa, febrero 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento